



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en Pleno extraordinario celebrado el día 5 de febrero de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del arriendo mediante subasta pública del acotado de caza del monte La Dehesa, M.U.P. n.º 114 de este Municipio, se expone al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la oportuna subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Extracto del pliego de condiciones:

Objeto. – Es objeto de la presente subasta, la adjudicación de la explotación de los aprovechamientos cinegéticos del monte de utilidad pública «La Dehesa», núm. 114, incluido en el coto de caza BU-10.238. Superficie afectada: 120 has.

Plazo. – Se fija en diez anualidades cinegéticas, a contar de la temporada de 2011-12 y finalizando el 31 de marzo de 2021, sin ningún tipo de prórroga o renovación.

Tipo de licitación. – Se fija el tipo de licitación en la suma de setecientos veintitrés (723,00) euros anuales, más el IVA correspondiente y el incremento del IPC que establezca el INE, a partir de la segunda temporada, siendo el mismo acumulable.

Forma de pago. – El canon o precio de aprovechamiento se abonará de la siguiente forma:

Por anualidades adelantadas, por lo que la primera se abonará a la firma del contrato y el resto de anualidades, en los primeros quince días del mes de abril de cada una de las temporadas que dure el contrato, y en la cuenta que el Ayuntamiento designe al efecto.

Fianzas. – Se establecen las siguientes:

– Provisional, para poder participar en la subasta, de 120 euros.

– Definitiva, se establece en el 5% del precio de adjudicación y que será devuelta a la finalización del periodo contractual.

Gastos. – Cuantos gastos se produzcan como consecuencia de esta contratación serán de cuenta del adjudicatario (anuncios, impuestos, autorizaciones, etc.), así como cuantos gastos puedan derivarse del funcionamiento del coto de caza (guardería, Seguridad Social, entablillado, etc.).

Datos. – De conformidad con la legislación vigente, el arrendatario será responsable de los daños ocasionados en los sembrados por los animales de caza, debiendo indemnizar a los perjudicados los daños de su responsabilidad.



Condición especial. – El arrendatario vendrá obligado a permitir la caza a los socios de la Asociación de Cazadores «Virgen Santa Marina», de Cubillo del Campo, todos los días hábiles de caza, sin pago de tasa ni canon alguno, al estar dicho monte incluido en el referido coto de caza BU-10.238.

Apertura de las proposiciones económicas. – Tendrá lugar a las 11:00 horas del martes siguiente al de haber finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, en la Casa Consistorial de Cubillo del Campo, y será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Vocal designado al efecto.

Proposiciones. – Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia dicha subasta. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

La documentación a presentar y modelo de proposición será el señalado en el pliego de condiciones y que a continuación se detalla:

Pliego de proposición. – Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, para adjudicar la explotación del aprovechamiento de la caza en el monte «La Dehesa», M.U.P. n.º 114, mediante el arrendamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de euros (dígase en letra y número).

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A dicha proposición se acompañan los documentos que se recogen en la condición séptima del pliego de condiciones aprobado.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillo del Campo, a 22 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero